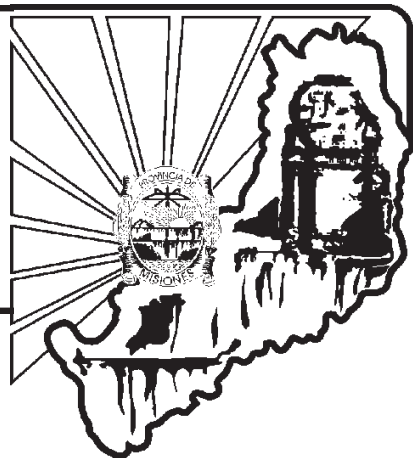
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2025.11.25 07:07:36 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16484 POSADAS, MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.:
2665 y 2683/24 Pág. 2 a 7.
Decretos Sintetizados N°s:
1454, 1455, 1456 y 1457..... Pág. 7 y 8.
Sociedades:..... Pág. 8 y 9.
Edictos:..... Pág. 10 a 19.
Convocatorias:..... Pág. 19 a 24.
Licitaciones:..... Pág. 24 y 25.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2665

POSADAS, 26 de Noviembre de 2.024.-
VISTO: El Expediente N° 3000-2725/2.024 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, FINANZAS Y COORDINACIÓN FISCAL – "E/PROYECTO DECRETO APROBACIÓN DE LA SEGUNDA ADENDA PRÉSTAMOS CON GARANTÍA DE CESIÓN O PRENDA DE CERT. DE OBRA O FAC. O DESC. DE CHEQUES EMITIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL P.E."; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Decreto N° 1.667/24 y N° 2.429/24 se aprobó el CONVENIO y la PRIMERA ADENDA de la LÍNEA DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA DE CESIÓN O PRENDA DE CERTIFICADOS DE OBRA O FACTURA O DESCUENTO DE CHEQUES EMITIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE MISIONES CON SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS para lo cual el BANCO MACRO S.A. aplicó recursos propios por hasta la suma de $ 8.000.000.000 (PESOS OCHO MIL MILLONES), con vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2.024;
QUE, las partes acuerdan readecuar condiciones de la Línea de Asistencia Crediticias a fin de incluir dentro de la misma a las operaciones de préstamos con garantía de Cesión o Prenda de Cheques o Echeq emitidos por Organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial y prorrogar la vigencia de la línea hasta el 30 de Junio del 2.025;
QUE, en este sentido con fecha 26 de Noviembre de 2.024 se suscribió la Segunda Adenda al Convenio de Línea de préstamos con Garantía de Cesión o prenda de Certificados de Obra o Facturas o Descuento de Cheques emitidos por Organismos Públicos dependientes del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones con Subsidio de Tasas de Interés entre el Gobierno de la Provincia de Misiones representado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán y el Banco Macro S.A. representado por el Señor Diego Gastón Robolini y la Señora Tamara Noelia Potschka;
QUE, el último párrafo del Artículo 205° de la Ley XXII - N° 35 (antes Ley N° 4.366) faculta al Poder Ejecutivo a conceder exenciones totales o parciales para el Impuesto a los Sellos en forma general o particular, por razones económico-sociales que lo justifiquen, tal como lo resulta en los Convenios citados en los considerandos precedentes;
QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 2° de la Ley Provincial VII - N° 13 (antes Ley N° 2.723), vigente al tenor de lo establecido en el Artículo 26° de la Ley VII - N° 100 y el Artículo 116° de la Constitución Provincial;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la Segunda Adenda al Convenio Línea de Préstamos con Garantía de Cesión o Prenda de Certificados de Obra o Factura o Descuento de Cheques Emitidos por Organismos Públicos dependientes del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones con Subsidio de Tasa de Interés, suscripta el 26 de Noviembre de 2.024 entre el Gobierno de la Provincia de Misiones representado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán, D.N.I. N° 21.589.204 y el Banco Macro S.A. C.U.I.T. N° 30-50001008-4 representado por el Señor Diego Gastón Robolini D.N.I. N° 21.828.362 y la Señora Tamara Noelia Potschka, D.N.I. N° 29.167.270, que como anexo forma parte del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Adenda aprobada por el artículo 1° del presente Decreto.-
ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a otorgar en carácter de subsidio la suma resultante a favor del Banco Macro S.A. cuyo objetivo será absorber los costos a cargo de la Provincia en el marco de la Adenda aprobada por el artículo 1° del presente Decreto.-
ARTÍCULO 4°.- LAS erogaciones que resulten de la aplicación del artículo 1° del presente Decreto serán imputadas a las Partidas Específicas del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, de acuerdo al siguiente detalle:
4-01-0-4-90-1-03-031-03170 S.C.D. 0-15 Programa Línea de Financiamiento Esp. Cert. Obra

ARTÍCULO 5°.- EXÍMESE del Impuesto a los Sellos a la Adenda aprobada por el artículo 1° del presente Decreto.-
ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese. Tomen Conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda, Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Comuníquese al Banco Macro S.A.. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Llera – Safrán

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO LÍNEA DE PRÉSTAMOS CON GARANTÌA DE CESIÒN O PRENDA DE CERTIFICADOS DE OBRA O FACTURAS O DESCUENTO DE CHEQUES EMITIDOS POR ORGANISMOS PÙBLICOS DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE MISIONES CON SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS

Entre, por una parte, la **PROVINCIA DE MISIONES**, representada en este acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contador Adolfo Safrán (DNI 21.589.204), constituyendo domicilio en calle Rivadavia 1487 de la Ciudad de Posadas (en adelante, la "PROVINCIA"); y, por la otra parte, el **BANCO MACRO SA,** CUIT 30-50001008-4, con domicilio en Avenida Eduardo Madero 1182, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por Diego Gastón Robolini (DNI 21.828.362) y Tamara Noelia Potschka (DNI 29.167.270), en su carácter de apoderados, conforme surge del poder que en copias certificadas se adjunta (en adelante, el "BANCO" y en su conjunto con la PROVINCIA denominados como las "PARTES"), celebran la presente Segunda Adenda convenio que se sujetará a las cláusulas y condiciones que se exponen a continuación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1667 de fecha 06 de Agosto de 2024 se aprobó el "CONVENIO DE LINEA DE PRESTAMOS CON GARANTIA DE CESION O PRENDA DE CERTIFICADOS DE OBRA O FACTURA O DESCUENTO DE CHEQUES EMITIDOS POR ORGANISMOS PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE MISIONES CON SUBSIDIO DE TASA DE INTERES" suscripto entre la PROVINCIA y el BANCO (en adelante el "CONVENIO"), por el que se estableció una línea especial crediticia, de préstamos bancarios en Pesos, con Garantía de Cesión o Prenda de Certificados de Obra y/o Facturas o Descuento de Cheques emitidos por Organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial (en adelante la Línea de Asistencia Crediticia). La Línea de Asistencia Crediticia cuenta con subsidio de la tasa de interés por parte de la PROVINCIA.

Que, en fecha 07 de Noviembre de 2024 las PARTES suscribieron una adenda al CONVENIO (en adelante la "Primera Adenda"), donde acordaron readecuar determinadas condiciones respecto de la Línea de Asistencia Crediticia.

Que, la PROVINCIA le propone al BANCO, y este acepta, readecuar condiciones de la Línea de Asistencia Crediticias a fin de incluir dentro de la misma a las operaciones de préstamos con garantía de Cesión o Prenda de Cheques o Echeq emitidos por Organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

POR LO TANTO, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERA:

Incluir respecto del CONVENIO a los Cheques emitidos por los Organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, tanto en formato papel, como electrónico –echeq-, dentro de los préstamos bancarios en pesos a ser otorgados en el marco de la Línea de Asistencia Crediticia bajo la modalidad de préstamos con garantía de Cesión o Prenda de los mismos.

Por lo que, donde el CONVENIO refiera o disponga en relación a los "*préstamos bancarios en Pesos, con garantía de Cesión o Prenda de Certificado de Obra y/o Facturas*", deberá leerse e interpretarse a partir de la presente Segunda Adenda, como "*préstamos bancarios en Pesos, con garantía de Cesión o Prenda de Certificados de Obra y/o Facturas y/o Cheques, tanto en formato papel, como en formato electrónico –Echeq-*".

SEGUNDA:

Incluir en la Cláusula Cuarta del CONVENIO "TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LAS ASISTENCIAS", "el inciso ñ.", el que quedará redactado de la siguiente forma: "*ñ. respecto de los préstamos bancarios en pesos, con garantías de Cesión o Prenda de Cheques (en papel o echeq), se liquidará una operación de préstamo con un LTV del 70% por cada Cheque*", dicho cheque deberá tener fecha de pago a los 180 días de emitido.

TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA.

Modificar el segundo párrafo de la Cláusula Tercera del CONVENIO "PLAZO DE VIGENCIA", disponiendo que los préstamos que se otorguen en el marco de la Línea de Asistencia Crediticia deberán ser liquidados hasta el día 30 de Junio de 2025, inclusive.

CUARTA:

Las PARTES ratifican expresamente la vigencia de todos los términos y condiciones establecidos en el CONVENIO y la Primera Adenda, que no fueren expresamente modificados a través de la presente Segunda Adenda, la que a todos los efectos es considerada como parte integrante del CONVENIO y la Primera Adenda.

QUINTA:

La presente Segunda Adenda al CONVENIO, entrará en vigencia a partir de la fecha en que se haya dictado el acto administrativo del Poder Ejecutivo Provincial aprobatorio del presente instrumento.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Posadas a los 26 días del mes de Noviembre de 2024.

DECRETO N° 2683

POSADAS, 27 de Noviembre de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 1700-1696/24 registro de Gobernación, caratulado: MINISTERIO DE COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE - S/CONTRATO ALQUILER INMUEBLE RIVADAVIA 317; y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mismo obra Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre "ORTIZ INMOBILIARIA", representada en este acto por el señor Alejandro Javier ORTIZ, D.N.I. N° 27.233.623, C.U.I.T. N° 20-27233623-8, a quien la señora Cristina Sofía SZOSTAK, D.N.I. N° 12.624.266, C.U.I.T. N° 27-12624266-8 y el señor Gregorio LUZCO, D.N.I. N° 94.997.620, C.U.I.L. N° 20-94997620-4, autorizan la administración del inmueble ubicado en la calle Rivadavia N° 317, por una parte como LOCADOR y el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en dicho acto por el señor Ministro de Coordinación General de Gabinete señor Héctor Ricardo LLERA, D.N.I. N° 29.721.627, con domicilio en calle Félix de Azara N° 1.749 de la Ciudad de Posadas, en calidad de LOCATARIO, por la otra;

QUE, el objeto de la Locación lo constituye un inmueble sito en calle Rivadavia N° 317 de la Ciudad de Posadas, con destino a oficinas de la Dirección de Reconocimientos Médicos;

QUE, el término de la locación se conviene en 24 (veinticuatro) meses, a partir del 1 de Septiembre de 2.024 y con vencimiento el día 31 de Agosto de 2.026;

QUE, la contratación afecta Ejercicios futuros, encuadrándose en el Artículo 47°, Inciso 3), de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad, correspondiendo dar intervención al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, como lo establece el Artículo 21° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad;

QUE, se ha efectuado la reserva preventiva del crédito en el Presupuesto vigente 2.024, debiendo prever la imputación a Ejercicios futuros años 2.025 y 2.026;

QUE, se ha dado intervención a la Unidad de Control de Inmuebles creada por Decreto N° 692/96;

QUE, corresponde la aprobación del Contrato suscripto "ad referéndum" del Poder Ejecutivo;

QUE, por el período comprendido entre la firma del mencionado Contrato de Locación y su aprobación por el presente Decreto se hace necesario efectuar el reconocimiento, liquidación y pago conforme el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad;

QUE, se hace necesario abonar la locación del mencionado inmueble del 15 al 31 de Agosto, a los efectos de iniciar la renovación del mismo a partir del 1° de Septiembre;

QUE, obra en las actuaciones Factura N° 00002-00002574, de fecha 3/09/24, por la suma total de $ 625.000,00 (PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL), de la señora Cristina Sofía SZOSTAK, D.N.I. N° 12.624.266, C.U.I.T. N° 27-12624266-8, por la locación del local ubicado en Rivadavia 317 de esta ciudad del 15 al 31 de Agosto del corriente año;

QUE, habiéndose recibido de conformidad lo detallado en el Considerando anterior por Acta de Recepción N° 522/24 obrante en las presentes actuaciones, corresponde disponer el reconocimiento, liquidación y pago, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato suscripto entre "ORTIZ INMOBILIARIA" representada en ese acto por el señor Alejandro Javier ORTIZ, D.N.I. N° 27.233.623, a quien la señora Cristina Sofía SZOSTAK, D.N.I. N° 12.624.266, C.U.I.T. N° 27-12624266-8 y el señor Gregorio LUZCO, D.N.I. N° 94.997.620, C.U.I.L. N° 20-94997620-4, autorizan la administración del inmueble ubicado en la calle Rivadavia N° 317, por una parte como LOCADORA, y el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en dicho acto por el señor Ministro de Coordinación General de Gabinete Héctor Ricardo LLERA, D.N.I. N° 29.721.627, con domicilio en calle Félix de Azara N° 1.749 de la Ciudad de Posadas, en calidad de LOCATARIO, por medio del cual acuerdan el Contrato de Locación de Inmueble ubicado en la calle Rivadavia N° 317 de la Ciudad de Posadas, con destino al funcionamiento de oficinas dependientes de Reconocimientos Médicos por un monto el Primer año primer semestre en: $ 1.250.000,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), mensual, segundo semestre: $ 1.750.000,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL), mensual. Segundo año primer semestre: $ 2.450.000,00 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL), mensual, y segundo semestre: $ 3.430.000,00 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL) más la suma de $ 1.560.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA

MIL) a favor del representante de "ORTIZ INMOBILIARIA", señor Alejandro Javier ORTIZ, D.N.I. N° 27.233.623, destinado al pago de servicios inmobiliarios por única vez y RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad, el pago del alquiler que corresponda desde el 1° de Septiembre de 2.024 y la firma del presente Decreto y el importe correspondiente a la Factura N° 00002-00002574, de fecha 3/09/24, obrante en las presentes actuaciones, por la suma total de $ 625.000,00 (PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL), de la señora Cristina Sofía SZOSTAK, D.N.I. N° 12.624.266, C.U.I.T. N° 27-12624266-8, por la locación del local ubicado en Rivadavia 317 del 15 al 31 de Agosto del corriente año.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a abonar el importe mensual previsto en el Contrato y mencionado en el artículo 1° del presente Decreto y la liquidación y pago de la suma total de $ 625.000,00 (PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL), conforme surge de la Factura N° 00002-00002574, de fecha 3/09/24, por los conceptos expresados en el artículo 1°, a favor de la señora Cristina Sofía SZOSTAK, D.N.I. N° 12.624.266, C.U.I.T. N° 27-12624266-8 más la suma de $ 1.560.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL) a favor del representante de "ORTIZ INMOBILIARIA", señor Alejandro Javier ORTIZ, D.N.I. N° 27.233.623, destinado al pago de servicios inmobiliarios por única vez, con imputación a la partida: 02-04-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales del Presupuesto vigente 2.024 y de Ejercicios Futuros años 2.025 y 2.026, en los términos del Artículo 47°, Inciso 3) de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el señor Ministro de Coordinación General de Gabinete y el señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección General de Presupuesto y Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Llera - Safrán

CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

Entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en este acto por el señor Ministro de Coordinación General de Gabinete, Héctor Ricardo LLERA, D.N.I. N° 29.721.627, argentino con domicilio legal en calle Félix de Azara 1.749, de esta ciudad, en adelante denominado EL LOCATARIO, y por la otra, denominada LOCADORA, "ORTIZ INMOBILIARIA" representada en este acto por el señor Alejandro Javier ORTIZ, D.N.I. N° 27.233.623, C.U.I.T. N° 20-27233623-8, a quien la señora Cristina Sofía SZOSTAK, D.N.I. N° 12.624.266, C.U.I.T. N° 27-12624266-8 y el señor Gregorio LUZCO, D.N.I. N° 94.997.620, C.U.I.L. N° 20-94997620-4, autorizan la administración del inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 317:

PRIMERA: LA LOCADORA da en locación al LOCATARIO, y éste prestó su conformidad un inmueble de su propiedad ubicado sobre calle Rivadavia 317 de esta Ciudad de Posadas, compuesto por un local comercial de aproximadamente doscientos cuarenta (240) metros cuadrados, construido en mampostería de ladrillo, revocado en su parte interior y exterior, con un amplio salón, con frente vidriado, de siete (7,00) metros de frente por trece (13,00) metros de fondo, con cielorraso de PVC, con doce (12) artefactos lumínicos de leds, con piso embaldosado, baño instalado, depósitos y entrepiso, con instalaciones eléctricas c/cajas térmicas, con techos de chapa.

SEGUNDA: EL término de este contrato es de 24 (veinticuatro) meses a contar desde el día 1 de Septiembre de 2.024, por lo que su vencimiento operará de pleno derecho el día 31 de Agosto de 2.026, sin necesidad de notificación o requerimiento alguno por parte de la LOCADORA. El alquiler se pacta por período de mes entero y aunque el LOCATARIO se mudare antes de finalizar un mes, pagará íntegramente el alquiler correspondiente al mismo.

TERCERA: EL alquiler se fija el Primer año primer semestre en: $ 1.250.000,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), mensual, segundo semestre: $ 1.750.000,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL), mensual. Segundo año primer semestre: $ 2.450.000,00 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL), mensual, y segundo semestre: $ 3.430.000,00 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL), mensual, hasta la finalización del presente contrato. Queda expresamente establecida la intervención de ORTIZ INMOBILIARIA, con domicilio legal en Av. Mitre N° 1.808 de esta ciudad. En consecuencia el LOCATARIO se hace cargo del pago de la comisión que a ésta le corresponda en concepto de servicios inmobiliarios, ascen-

diendo la misma a la suma de $ 1.560.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL), por única vez.
CUARTA: EL alquiler será abonado por adelantado del 1 al 10 de cada mes en la sede del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado sita en calle Alvear N° 227 de esta ciudad o por transferencia bancaria.
QUINTA: EL LOCATARIO se obliga a no subarrendar el todo o parte de la propiedad, a no transferir ni ceder, ni vender este Contrato so pena de rescindir el mismo. Por su parte la LOCADORA, propietario, podrá transferir el dominio del inmueble objeto del presente cuando así lo dispusiese, sin necesidad de comunicación previa, sea esta judicial o extrajudicial, pero informará si esto afectará a lo pactado en el presente.
SEXTA: EL LOCATARIO ocupará la propiedad locada con destino al funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Reconocimientos Médicos y no podrá cambiar su destino ni hacer modificaciones de ninguna naturaleza en la propiedad sin consentimiento previo del LOCADOR. Las mejoras que el LOCATARIO hiciere, de cualquier naturaleza que fueren quedarán a beneficio de la propiedad sin remuneración alguna. Tampoco podrá el LOCATARIO tener cosas que pudieran afectar la seguridad de las personas, objetos e instalaciones ni realizar actos que contraríen las normas municipales vigentes.
SÉPTIMA: LOS gastos de agua corriente y energía eléctrica durante el término de la locación serán por cuenta del LOCATARIO. EL LOCATARIO dará inmediata cuenta al LOCADOR, de cualquier desperfecto que sufriera la propiedad permitiendo al mismo o a su representante el libre acceso, cuando este juzgue necesario su inspección, y permita la ejecución de todo trabajo para su conservación o mejoras sin derecho a cobrar indemnización alguna.
OCTAVA: LAS partes de común acuerdo convienen que el LOCATARIO podrá, transcurridos los 6 (SEIS) primeros meses de la relación locativa, resolver la contratación, debiendo notificar en forma fehaciente su decisión a la LOCADORA con una antelación mínima de 60 (SESENTA) días de la fecha en que reintegrará lo arrendado. La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente Contrato dará opción al LOCADOR para exigir el inmediato desalojo de la propiedad locada, previa notificación con treinta días de anticipación, reservándose el derecho a reclamar por daños y perjuicios.
NOVENA: LA entrega de las llaves de la propiedad, deberá justificarla el LOCATARIO con documento escrito emanado del LOCADOR, no admitiendo otro medio de prueba.
DÉCIMA: EL sellado de la Ley correspondiente al presente contrato será soportado en 50% por cada una de las partes.
DÉCIMO PRIMERA: LAS partes constituyen domicilios a todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales derivados del presente, en los indicados UT SUPRA y se someten a la Jurisdicción única de los Tribunales Ordinarios en lo Civil de la Ciudad de Posadas, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.-
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Posadas, a los 30 días del mes de Agosto de 2.024.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1454

POSADAS, 16 de Julio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 15.989.734,18 (PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 18/100) a la firma “MULTISERVI S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-68324807-6, por la adquisición de víveres frescos, secos y productos de limpieza para los EPI (Espacios de Primera Infancia) durante el mes de Enero de 2.025, conforme Factura “B” N° 00031-00000795 y Acta de recepción N° 34/2.025, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-09-0-4-90-1-03-031-03160-0-01- Transferencias de la Unidad.-

DECRETO N° 1455

POSADAS, 16 de Julio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de $ 24.219.000,00 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100), con la

firma “FIDEICOMISO POSCERES”, C.U.I.T. N° 30-71150912-3, por la adquisición de 12.420 kg. (doce mil cuatrocientos veinte) de pan con destino a las Cocinas Centralizadas durante el mes de Mayo de 2.024, conforme Factura “B” N° 00003-00000390 y Acta de Recepción N° 314/2.024, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida, del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 1456

POSADAS, 16 de Julio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de $ 24.840.000,00 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100), con la firma “FIDEICOMISO POSCERES”, C.U.I.T. N° 30-71150912-3, por la adquisición de 12.420 kg. (doce mil cuatrocientos veinte) de pan con destino a las Cocinas Centralizadas durante el mes de Junio de 2.024, conforme Factura “B” N° 00003-00000395 y Acta de Recepción N° 404/2.024, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida, del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03 -031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 1457

POSADAS, 16 de Julio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de $ 26.082.000,00 (PESOS VEINTISÉIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100), con la firma “FIDEICOMISO POSCERES”, C.U.I.T. N° 30-71150912-3, por la adquisición de 12.420 kg. (doce mil cuatrocientos veinte) de pan con destino a las Cocinas Centralizadas durante el mes de Julio de 2.024, conforme Factura “B” N° 00003-00000400 y Acta de Recepción N° 520/2.024, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida, del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

MATCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN CONTRATO. Por instrumento privado, en la Ciudad de Posadas a los 29 días del mes de Enero de 2.025, los Socios Accionista resolvieron Ceder gratuitamente el CIEN POR CIENTO (100%) del capital social. Como consecuencia queda establecido en dicho instrumento que: Los CEDENTES ANA MARÍA CRISTINA GIOVINAZZO, HECTORI LUIS COMPES, LUCIANA ROMINA COMPES, JUAN FABIO ZANIVAN y MARIANNA CRSITINA COMPES CEDEN DE FORMA GRATUTIA y TRANSIFEREN a los CESIONARIOS MIRTHA LURDES VAZQUEZ y SERGIO RAÚL MARTÍNEZ la TOTALIDAD de las cuotas partes de la SOCIEDAD, en la siguiente proporción que se menciona a continuación, el dominio de sus cuotas, equivalentes a OCHOCIENTAS CUOTAS valor nominal Pesos Mil ($ 1.000) cada una de ellas de la siguiente forma: a) A favor del Sr. SERGIO RAÚL MARTÍNEZ seiscientas cuarenta cuotas que representan el 80% del capital social; y b) A favor de MIRTHA LURDES VÁZQUEZ ciento sesenta cuotas que representa el 20% del capital social, representado así el 100% del CAPITAL SOCIAL. Así también se informa la inscripción de la designación de Socio Gerente en la persona del Sr. SERGIO RAÚL MARTÍNEZ.- Sergio Raúl Martínez. Socio Gerente.-

PP132931 $4.750,00 V16484

SELECT COOP. COMERCIO EXTERIOR Y DISTRIBUCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 17 de Noviembre del año 2.025 se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada "SELECT COOP. COMERCIO EXTERIOR Y DISTRIBUCIÓN S.A.S.", tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, y sede social en calle Bolívar 1.742, 2° piso, Oficina E de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones.

SOCIOS: FRANCO VALDECI, D.N.I. 96.499.751, CUIL 27-96499751-4, nacido el 26 de Noviembre de 1.981, estado civil soltero, con domicilio en Bolívar 1.742, 2° piso, Of. E de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; y JULIAND RICARDO BRATZ, D.N.I. 94.339.723, CUIT 20-94339723-7, nacido el 22 de Mayo de 1.987, estado civil soltero, con domicilio en Los Claveles 10.695 de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: Administración y Gestión Cooperativa: Dirección, administración, asesoramiento, planificación, organización y ejecución de actividades vinculadas a la gestión integral de cooperativas, mutuales, asociaciones civiles y proyectos productivos, en todas sus áreas: Agrícola, industrial, comercial, logística, administrativa, financiera, contable, jurídica y tecnológica. Industrialización de Productos Agrícolas: Industrialización, procesamiento, transformación, secado, empaque, conservación, almacenamiento y acondicionamiento de productos agrícolas, con especial énfasis en la mandioca y otros cultivos regionales, pudiendo incorporar tecnologías de valor agregado y procesos de innovación productiva. Comercialización de Productos Agrícolas: Compra, venta, permuta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de productos agrícolas, sus derivados y subproductos, tanto en el mercado interno como externo. Servicios de Logística y Transporte: Prestación de servicios de transporte de carga general y especializada, logística integral, distribución, almacenamiento, acopio, embalaje, carga y descarga de mercaderías propias o de terceros, incluyendo transporte refrigerado. Importación y Exportación: La importación, exportación, representación, consignación, distribución y comercialización internacional de productos agrícolas, alimentos, insumos, materias primas, maquinarias, herramientas, repuestos, equipos industriales, bienes de capital y mercaderías en general; incluyendo expresamente productos de limpieza, higiene personal, descartables, productos químicos y sanitizantes, así como materiales reciclables, reciclados y reutilizables, tales como plásticos, cartón, papel, metales y textiles, con fines industriales, comerciales o ambientales. Recursos Humanos y Servicios Empresariales: Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento, selección, reclutamiento, evaluación, capacitación, administración y tercerización de personal; así como la implementación de políticas de recursos humanos, desarrollo organizacional y gestión del talento. Comercialización y Distribución de Productos de Higiene y Limpieza: Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de productos de higiene personal, limpieza, desinfección, empaques, descartables y afines, tanto al por mayor como al por menor. Representación Comercial y Distribución Internacional: Actuación como representante, agente, distribuidor, comisionista, licenciatario o franquiciado de empresas nacionales o extranjeras, pudiendo celebrar contratos de agencia, distribución, representación, franquicia, licencia de marca, know-how o similares.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Seis Millones Cien Mil ($ 6.000.000) representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 600,00 (Pesos Cien con Cero Centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. FRANCO VALDECI, D.N.I. 96.499.751, suscribe la cantidad de 9.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 600,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y JULIAND RICARDO BRATZ, D.N.I. 94.339.723, suscribe la cantidad de 500 (quinientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 600,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en un veinticinco por ciento en dinero efectivo, en este acto, conforme surge de acta complementaria, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo de 2 (dos) años aniversario contados desde la fecha del presente contrato.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Director Titular a FRANCO VALDECI, D.N.I. 96.499.751, CUIL 27-96499751-4, nacido el 26/11/1.981, estado civil soltero, con domicilio en Bolívar 1.742, 2° piso, Of. E de la Ciudad de Posadas. Director Suplente a JULIAND RICARDO BRATZ, D.N.I. 94.339.723, CUIT 20-94339723-7, nacido el 22/05/1.987, estado civil soltero, con domicilio en Los Claveles 10.695 de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año calendario.- Franco Valdeci. Socio. Jualiand Ricardo Bratz. Socio.-

PP132953 $19.250,00 V16484

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 69369/2.021 BENÍTEZ MICAELA ESTEFANÍA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a BENÍTEZ MICAELA ESTEFANÍA, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "POSADAS, Misiones, 30 de Octubre de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por Prescripción con respecto a BENÍTEZ MICAELA ESTEFANÍA en la presente causa Nº 69369/2.021 caratulada: "BENÍTEZ MICAELA ESTEFANÍA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 69369/2.021, registro del Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, Posadas) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Hurto en Grado de Tentativa (Art. 162° en función del Art. 42° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, 4º y 5º Párr. Inc. "d" y 59° Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFÍQUESE de la presente resolución a la imputada BENÍTEZ MICAELA ESTEFANÍA, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "POSADAS, Misiones,10 de Noviembre de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez por Subrogación Legal. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21820 E16481 V16485

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 130341/2023 GONZÁLEZ CRISTIAN GUILLERMO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ÁLVEZ ROSA ELIZABETH que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 11 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 4) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de CINCO MIL $ 5.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "06 de Noviembre de 2.025.- OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez por Subrogación Legal. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21821 E16481 V16485

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 88252/2.020 caratulada: SANTOS GONZALO GABRIEL S/ PARTÍCIPE PRIMARIO EN ROBO (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SANTOS GONZALO GABRIEL, D.N.I. Nº 43.701.038, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 26 de Septiembre de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR EXTINGUIDA la Acción Penal con respecto a SANTOS GONZALO GABRIEL en la presente causa Nº 88252/2.020 caratulada: "SANTOS GONZALO GABRIEL S/ PARTÍCIPE PRIMARIO EN ROBO (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primer Circunscripción Judicial (causa origen Nº 88252/2.020, registro del Juzgado de Instrucción Nº 6, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO de los delitos de "partícipe primario en ROBO, dos hechos en concurso real" (Art. 164° en función de los Art. 45° y 55° del Código Penal Argentino) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. "d" del CPP y Art. 76° ter, Párr. 4 del CPA -probation-; con costas a su cargo por haber sido defendido por abogado particular".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, 10 de Noviembre de 2.025.- OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21822 E16481 V16485

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 85344/2.020 SOSA EXEQUIEL ÁNGELO, GUTIÉRREZ ÁNGEL NAHUEL, DE LA CRUZ HUMBERTO AGUSTÍN, JUAN SEBASTIÁN PERALTA S/ LESIONES Y RESISTENCIA A LA

AUTORIDAD EN LA VÍA PÚBLICA C/D", NOTIFICA por ese medio, a los Señores ÁNGELO EXEQUIEL SOSA, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 36.408.403; ÁNGEL NAHUEL GUTIÉRREZ, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 42.170.450, DE LA CRUZ HUMBERTO AGUSTÍN, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 43.071.407 y PERALTA JUAN SEBASTIÁN, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 34.829.322, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas Misiones, 12 de Noviembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 85344/2.020 SOSA EXEQUIEL ÁNGELO, GUTIÉRREZ ÁNGEL NAHUEL, DE LA CRUZ HUMBERTO AGUSTÍN, JUAN SEBASTIÁN PERALTA S/ LESIONES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN LA VÍA PÚBLICA C/D", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos ÁNGELO EXEQUIEL SOSA, Número de teléfono Celular No posee, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 36.408.403, Sin sobrenombre ni apodo, de 29 años de edad; estado civil soltero; de profesión Cocinero en la Saladita de Garupá "WEEP"; de nacionalidad argentina; nacido en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 10 de Junio de 1.996; con domicilio actual en calle Félix de Azara casi Las Rosas, Barrio Ñu Porá, Casa S/N°, una casa antes de la esquina de la Localidad de Garupá, Provincia Misiones; con domicilio anterior en Barrio Tacurú, calle San Javier (casa de la abuela Señora Dolores Benítez) de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, con Instrucción Secundaria Incompleta; hijo de Juan Carlos Sosa (F), de profesión Dueño de la Pizzería "El Banchero"; casado y de Dos Santos Genoveva (V), Viuda, de profesión Cuidadora de Ancianos. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Que, si fue Procesado con anterioridad, en orden a los delitos de Lesiones Leves, Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (Arts. 89°, 149° bis primer párrafo y 237° en función del Artículo 55° todos del CPA), que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP.- 2) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 85344/2.020 SOSA EXEQUIEL ÁNGELO, GUTIÉRREZ ÁNGEL NAHUEL, DE LA CRUZ HUMBERTO AGUSTÍN, JUAN SEBASTIÁN PERALTA S/ LESIONES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN LA VÍA PÚBLICA C/D", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos ÁNGEL NAHUEL GUTIÉRREZ, Número de teléfono Celular Nº 3764-371780 (propiedad de su padre el ciudadano Hugo Luis Gutiérrez), Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 42.170.450, Sin sobrenombre ni apodo, de 24 años de edad; estado civil soltero; de profesión desocupado; de nacionalidad argentina; nacido en la Ciudad de Corrientes Provincia de Corrientes República Argentina, el día 12 de Enero 7 de 2.001; con domicilio actual en Barrio Ñu Porá, Nuestra Señora del Carmen y Mamerto Gatti, Casa S/N° de la Localidad de Garupá, Provincia Misiones; con domicilio anterior en Barrio Santa Helena cerca del Colegio Primario Nº 849 de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, con Instrucción Secundaria Incompleta, hasta tercer año; hijo de Hugo Luis Gutiérrez (V), de profesión Encargado de la Empresa de Construcción "JCR"; casado y de Ogdi Adriana Isidora (V), casada, de profesión Ama de Casa. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Que, no fue Procesado con anterioridad, en orden a los delitos de Lesiones leves, Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (Arts. 89°, 149° bis primer párrafo y 237° en función del Artículo 55° todos del CPA), que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP).- 3) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 85344/2.020 SOSA EXEQUIEL ÁNGELO, GUTIÉRREZ ÁNGEL NAHUEL, DE LA CRUZ HUMBERTO AGUSTÍN, JUAN SEBASTIÁN PERALTA S/ LESIONES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN LA VÍA PÚBLICA C/D", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos DE LA CRUZ HUMBERTO AGUSTÍN, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 43.071.407, Número de teléfono Celular No posee, Sin sobrenombre ni apodo, de 24 años de edad; estado civil soltero; de profesión Estudiante y Ayudante de Albañil; de nacionalidad argentina; nacido en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 15 de Noviembre de 2.000; con domicilio actual en Barrio Ñu Porá, 140 Viviendas, Manzana "J", Casa Nº 07 de la Localidad de Garupá, Provincia Misiones; sin domicilio anterior, con Instrucción Secundaria Completa; hijo de Francisco Asís De La Cruz (V), de profesión Ingeniero Electricista; soltero y de Rodríguez Rosa Beatriz (F), soltera, de profesión Ama de Casa. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Que, si fue Procesado con anterioridad, en orden a los delitos de Lesiones leves, Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (Arts. 89°, 149° bis primer párrafo y 237° en función del Artícu-

lo 55° todos del CPA), que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP.- 4) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 85344/2.020 SOSA EXEQUIEL ÁNGELO, GUTIÉRREZ ÁNGEL NAHUEL, DE LA CRUZ HUMBERTO AGUSTÍN, JUAN SEBASTIÁN PERALTA S/ LESIONES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN LA VÍA PÚBLICA C/D", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° 8 Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos PERALTA JUAN SEBASTIÁN, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 34.829.322, Número de teléfono Celular No posee, Sin sobrenombre ni apodo, de 35 años de edad; estado civil soltero; de profesión Ayudante de Tapicero; de nacionalidad argentina; nacido en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 28 de Enero de 1.990; con domicilio actual en Barrio Ñu Porá, 140 Viviendas, Manzana "J", Casa Nº 11 de la Localidad de Garupá, Provincia Misiones; con domicilio anterior en calle Tierra Roja y Carlos Linneo, Casa S/N° Barrio Ñu Porá casi Ripiera de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, con Instrucción Primaria Incompleta (curso hasta Séptimo Grado); hijo de Evacio Castillo Peralta (V), de profesión Tapicero; soltero y de Norma Beatriz Cuyer (V), soltera, de profesión Ama de Casa. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Que, si fue Procesado con anterioridad, en orden a los delitos de Lesiones leves, Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (Arts. 89°, 149° bis primer párrafo y 237° en función del Artículo 55° todos del CPA), que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP)".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 12 de Noviembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: (...) Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Comunicaciones de Rigor y firme que fuera Archívese".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21823 E16481 V16485

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Prov. de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, en autos: "EXPTE. Nº 131349/2025 CHARON GERMÁN ALEJANDRO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante CHARON GERMÁN ALEJANDRO D.N.I. Nº 32.435.593 y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por éste, para que dentro de los treinta (30) días contados desde la última publicación lo acrediten en la causa. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 12 de Noviembre de 2.025. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP132867 $9.750,00 E16482 V16484

EDICTO: El Juzgado PCyC N° 1, Secretaría N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., 1ra. Circ. Jud. Mnes. a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez, en autos caratulados "EXPTE. 124263/2.025 SILVA PASTOR S/ SUCESORIO", CÍTESE a herederos y/o acreedores del causante PASTOR SILVA D.N.I. N° 4.614.091. Publíquese edicto citatorio durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Posadas, Misiones, 14 de Noviembre de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP132881 $6.000,00 E16482 V16484

EDICTO: El Juzgado de Paz de 2da. Categoría, Secretaría Única, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Libertad y calle San Martín, de la Localidad de Corpus Christi, Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 168542/2024 REBINSKI TOMAS CRISTOBAL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho por 30 días a herederos y/o acreedores del causante, TOMAS CRISTOBAL REBINSKI, D.N.I. Nº 8.548.012, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (03) días en un diario del lugar y por tres (03) días en el Boletín Oficial. Corpus Christi, (Mnes.), 24 de Octubre de 2.024. Pitana Tatiana Belén. Secretaria.-

PP132883 $7.500,00 E16482 V16484

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Lavalle 2.093, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. Claudia Isabel Davalos, Eldorado Provincia de Misiones, en el "EXPTE. 14308/2018 - TAPY SAFCEL C/ DA SILVA YARDELINA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a herederos y/o sucesores de YARDELINA DA SILVA, D.N.I. 18.802.857, para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Eldorado, Misiones, 16 de Octubre de 2.025. Davalos Claudia Isabel Secretaria.-

PP132891 $6.000,00 E16483 V16484

EDICTO: En los autos caratulados "EXPTE. Nº 165686/2025 DA ROSA GUSTAVO ARIEL S/ INSCRIPCIÓN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO", que tramitan por ante Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, P.B., a cargo de la Juez Dra. Gabriela Fernanda Canalis, se ha dispuesto la publicación del presente por el término de tres días en Boletín Oficial y en un diario de ésta Ciudad, con motivo de la solicitud deducida por D.N.I. 24.509.678 con domicilio en Calle 92 Nº 5.380 de la Ciudad de Posadas, Misiones, a los fines de la inscripción en la Matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio de Misiones. Posadas, Misiones, 14 de Noviembre de 2.025. Dr. Carlos Facundo De la Cruz. Secretario.-

PP132899 $8.250,00 E16483 V16485

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de BÁEZ OSCAR D.N.I. 10.569.172, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPTE. Nº 118125/2025 BÁEZ OSCAR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 07 de Noviembre del 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP132900 $7.500,00 E16483 V16485

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA ORO, D.N.I. N° 5.576.022. "EXPTE. N° 159968/2.025 ORO CARMEN ROSA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 10 de Noviembre de 2.025. Dr. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP132901 $7.500,00 E16483 V16485

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES. En autos "EXPTE. N° 3252/265/2020 AGENCIA DE SEGURIDAD E INVESTIG. PRIVADAS Y SERVICIOS IMPERIO S.R.L. S/ INTIMACIÓN Nro.: 258179", se NOTIFICA a: RAÚL OSCAR ZARATE, D.N.I. 14.946.127, en su carácter de GERENTE por el período en el que se registra la deuda: 05/2010 a 11/2019, del contribuyente: AGENCIA DE SEGURIDAD E INVESTIG. PRIVADAS Y SERVICIOS IMPERIO S.R.L. CUIT N° 30-71034800-2, que se ha diligenciado en el domicilio real, acreditado por la Cámara Nacional Electoral, de la contribuyente responsable la Cédula de Notificación mediante Carta Documento que fue devuelta con Código 07 "no responde", permaneciendo impaga a la fecha la deuda reclamada. Por ello, en virtud de lo prescripto en los Artículos 23° Inc. a) y 24° Inc. a) del Código Fiscal Provincial se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 127° Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Cra. Eva M. Belén Gregori. Directora Provincial. Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.-

PP132902 A Pagar $12.000,00 E16483 V16484

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES. En autos "EXPTE. N° WEBP/2224/2022 SANATORIO POSADAS S.A. S/ PLAN DE PAGO Nro. 22242022". Se NOTIFICA a: SALVATIERRA SILVANA ITATÍ, D.N.I. 27.410.172, en su carácter de PRESIDENTE a la fecha de suscripción del plan de pago: 05/10/2022, del contribuyente: SANATORIO POSADAS S.A. CUIT N° 33-54613621-9, que se ha diligenciado en el domicilio real, acreditado por la Cámara Nacional Electoral, de la contribuyente responsable la Cédula de Notificación mediante Carta Documento que fue devuelta con Código 07 "no responde", permaneciendo impaga a la fecha la deuda reclamada. Por ello, en virtud de lo prescripto en los Artículos 23° Inc. a) y 24° Inc. a) del Código Fiscal Provincial se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 127° Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Cra. Eva M. Belén Gregori. Directora Provincial. Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.-

PP132903 A Pagar $11.500,00 E16483 V16484

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES. En autos "EXPTE. Nº 3252/4149/2023 SANATORIO POSADAS S.A. S/ INTIMACIÓN SALDO IMPAGO IIBB PERÍODOS 10, 11 Y 12/2022 Y 01 A 05/2023". Se NOTIFICA a: SALVATIERRA SILVANA ITATÍ, D.N.I. 27.410.172, en su carácter de PRESIDENTE por el período en el que se registra la deuda: 10/2022 a 05/2023, del contribuyente: SANATORIO POSADAS S.A. CUIT N° 33-54613621-9, que se ha diligenciado en el domicilio real, acreditado por la Cámara Nacional Electoral, de la contribuyente responsable la Cédula de Notificación mediante Carta Documento que fue devuelta con Código 07 "no responde", permaneciendo impaga a la fecha la deuda reclamada. Por ello, en virtud de lo prescripto en los Artículos 23° Inc. a) y 24° Inc. a) del Código Fiscal Provincial se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la D.G.R. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 127° Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Cra. Eva M. Belén Gregori. Directora Provincial. Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.-

PP132904 A Pagar $12.000,00 E16483 V16484

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES. En autos "EXPTE. Nº 3252/5916/2023 SANATORIO POSADAS S.A. S/ INTIMACIÓN SALDO IMPAGO IIBB". Se NOTIFICA a: SALVATIERRA SILVANA ITATÍ, D.N.I. 27.410.172, en su carácter de PRESIDENTE por el período en el que se registra la deuda: 06 a 11/2023, del contribuyente: SANATORIO POSADAS S.A. CUIT N° 33-54613621-9, que se ha diligenciado en el domicilio real, acreditado por la Cámara Nacional Electoral, de la contribuyente responsable la Cédula de Notificación mediante Carta Documento que fue devuelta con Código 02 "se mudó", permaneciendo impaga a la fecha la deuda reclamada. Por ello, en virtud de lo prescripto en los Artículos 23° Inc. a) y 24° Inc. a) del Código Fiscal Provincial se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 127° Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Cra. Eva M. Belén Gregori. Directora Provincial. Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.-

PP132905 A Pagar $11.500,00 E16483 V16484

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 59810/2.025 ALEGRE GUMERCINDA ESTER S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ALEGRE GUMERCINDA ESTER D.N.I. N° 11.464.080 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 13 de Noviembre de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP132910 $7.500,00 E16483 V16485

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 3 de la 1ra. Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, a cargo de la Dra. Elizabeth Inés Kiczka, Secretaría Única, en los autos caratulados "EXPTE. N° 143109/2.025 S/ ALIMENTOS", CITA y EMPLAZA al Sr. LEZCANO RODRÍGUEZ EZEQUIEL EDU D.N.I. N° 41.286.237 a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por el término dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dra. Fabiana G. Peroni. Secretaria.-

PP132912 $5.000,00 E16483 V16484

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 42811/2.022 PANIAGUA FLORENTINA, PANIAGUA BELTRÁN Y ALEGRE IRENE S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de PANIAGUA FLORENTINA D.N.I. N° 5.992.243, PANIAGUA BELTRÁN D.N.I. Nº 2.578.016 y ALEGRE IRENE C.I.P.M. Nº 219.651 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 20 de Octubre de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP132913 $9.000,00 E16483 V16485

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en calle Santa Catalina N° 1.735,

P.B. Palacio de Justicia, de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a comparecer a los herederos del Sr. CARMELO VILLALBA D.N.I. Nº 2.572.693, demandado en autos, para que en el perentorio término de cinco (5) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. "EXPTE. N° 13786/2.014 caratulado TAMADA ALEJANDRO KENICHI Y OTRO/A C /VILLALBA CARMELO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 03 de Abril de 2.023. Pereira María Emilia. Secretaria.-

PP132914 $6.500,00 E16483 V16484

EDICTO: El Juzgado de Paz Nº 1 de Primera Instancia, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en calle Ecuador Nº 1.465, de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, NOTIFICA que, no habiendo comparecido a estar a derecho, se declara la "REBELDÍA" de CREDICUOTAS CONSUMO S.R.L. Publíquese por dos días. "EXPTE. N° 85241/2.023 - KUHN KATHERINE SYBELLE C/ CREDICUOTAS CONSUMO S.A. S/ PAGO EN CONSIGNACIÓN". Oberá, Misiones, 04 de Noviembre de 2.025. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP132915 $5.000,00 E16483 V16484

EDICTO: El Juzgado Federal de Puerto Iguazú, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, Seguridad Social, Ejecuciones Fiscales, sito en calle Correa Luna N° 250, Puerto Iguazú, Misiones, en "EXPTE. FPO. 5641/2.023 caratulado BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ESQUIVEL, CARLA ELIZABETH S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO", previo a disponer los autos para dictar sentencia, NOTIFÍQUESE a CARLA ELIZABETH ESQUIVEL, D.N.I. 36.200.082, de la declaración de Rebeldía decidida por Decreto 15/5/2.025 fs.58, a través de edicto que se publicará por 2 días en cualquier diario de mayor circulación provincial del último domicilio de la citada y en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, Art. 145° y 343° CPCCN.- Dr. Juan Pedro García. Secretario Federal.-

PP132916 $6.000,00 E16483 V16484

EDICTO: El Juzgado de Familia N°1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA al Sr. GAUTO FELISBERTO titular del D.N.I. N° 16.365.549, para que comparezca en el plazo de cinco (5) días, a estar a derecho en los autos "EXPTE. Nº 161577/2.021 bis 1/23 Letra G", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en caso de no hacerlo. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 13 de Noviembre del 2.025. Dra. Laura H. Riquelme. Secretaria.-

PP132918 $5.000,00 E16483 V16484

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B. de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. SUSANA BEATRIZ OLIVERA D.N.I. Nº 10.848.638 a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 169300/2024 OLIVERA SUSANA BEATRIZ S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 03 de Julio de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP132922 $7.500,00 E16483 V16485

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 2296/2.023 caratulada RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE S/ HURTO. SUM 05/2.023 SECC. 13º", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE, D.N.I. Nº 39.947.157 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE en la presente causa Nº 2296/2.023 caratulada "RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE S/ HURTO. SUM 05/2.023 SECC. 13º" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen Nº 2296/2.023, registro del Juzgado de Instrucción Nº 3, Sec. Nº 1) y, en consecuencia, SOBRESEERLO del delito de HURTO (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr. Inc. "d" y 59° Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal y 344° Inc. "d" del CPPM., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Mnes., 13 de Noviembre de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21826 E16484 V16488

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES.- NOTIFICA en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, el edicto que a continuación se transcribe: "VISTO: "EXPEDIENTE. Nº 5557-55_B-2020. DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES S/ ELEVACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA S/ REF. DE RENDICIÓN I.E.A. N° 10"; CONSIDERANDO: QUE, vuelven los actuados INTERPONIENDO RECURSO DE REVISIÓN contra la Resolución N° 2043/22 por parte del Sr. OLIVERA JOSÉ GABRIEL D.N.I. N° 26.358.292; QUE, a fs.104/105 obra Recurso de Revocatoria contra el mismo instrumento legal que ya fuera rechazado en sesión por el Honorable Consejo General de Educación a través de la Resolución N° 7447/22; QUE, el imputado interpone dicho recurso aduciendo falta de documentación por parte de las empresas prestadoras de servicios, informando que el dinero nunca se ocupó y continúa en la cuenta de la institución y por lo que ahora tiene la disposición y voluntad de hacer la devolución tal como fuera recibido; QUE, el imputado tuvo tiempo de sobra para poder realizar las diferentes gestiones y, sobre todo, tiempo, para realizar las devoluciones ya que el mismo fue notificado en reiteradas oportunidades vía carta documento y mails dirigidos a su persona y/o institución por parte de los referentes del Instituto Nacional de Educación Tecnológica INET; QUE, en el expediente de marras, se hacen saber que en todo momento se han asegurado las garantías constitucionales y legales del debido proceso y del derecho de defensa, de conformidad con lo señalado en el Reglamento y Guía para la Instrucción de Sumarios Administrativos, respetando y cumpliendo con cada etapa del Proceso Sumarial, Decreto N° 226/08 -y en la Ley VI N° 6; QUE según la mencionada normativa legal los Recursos deben ser fundamentados y presentados dentro de los cinco (5) días siguientes de la notificación del acto que pretende impugnar si lo hace por escrito; por lo que por Dictamen 18883/24, de la Dirección de Asuntos Legales, se considera que la presentación resulta EXTEMPORÁNEA, por lo precedentemente expuesto, por lo que se eleva al Alto Cuerpo Colegiado considerando necesario RECHAZAR EL RECURSO DE REVISIÓN DEL RECURSO DE REVOCATORIA, contra la Resolución 2043/22, salvo mejor criterio del Honorable Consejo General de Educación; QUE, en sesión del 17 de Diciembre de 2.024, el Honorable Consejo tomó conocimiento del Dictamen mencionado en el párrafo anterior, obrante a fojas 140 y resolvió rechazar el Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 2043/22 presentado por el Sr. OLIVERA JOSÉ GABRIEL D.N.I. N° 26.358.292. QUE, resulta necesario el dictado del Instrumento Legal correspondiente.- POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR el RECURSO DE REVOCATORIA contra la Resolución Nº 2042/22, interpuesto por el Sr. OLIVERA JOSÉ GABRIEL D.N.I. N° 26.358.292.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Instrumento al Sr. OLIVERA JOSÉ GABRIEL, D.N.I. N° 26.358.292, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82° y siguientes de la Ley I N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.- Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General, Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación Provincia de Misiones. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Francisco Ángel Carosini, Secretario General.-

SC21827 E16484 V16486

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES.- NOTIFICA en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, el edicto que a continuación se transcribe: VISTO: el "EXPTE. N° 5557-796-D-23- DIRECTORA B.O.P. N° 1 Elevación-INF. DE LOS SANTOS, JORGE"; y, CONSIDERANDO: QUE, el presente Expediente el cual se inicia Nota N° 90/22 presentada por la Lic. ROSANNA SOLÍS, Directora del Bachillerato Orientado Provincial N° 1 de Posadas, donde se eleva sobre la situación del preceptor del Turno Noche JORGE DE LOS SANTOS, solicitando intervención de la superioridad; QUE, la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior, que comparte el Dictamen N° 2095/24 del Departamento de Sumarios obrante a fs.149 y ss.; QUE, a fs.153/154 obra Resolución N° 7224 de fecha 27 de Diciembre de 2.024, donde el Directorio del Instituto de Previsión Social resuelve acordar beneficio de Jubilación Ordinaria Ley XIX-N° 56 bajo N° 34414 al Sr. ARMANDO JORGE DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 11.326.508; QUE, las sanciones establecidas en el Art. 50° de la Ley VI-N° 6 "Estatuto Docente" y propuestas por este Departamento de Sumarios son para agentes en el ejercicio de su función; QUE, por lo mencionado desde el Departamento de Sumarios, se estima meritorio pronunciarse por un SOBRESEIMIENTO por haber devenido en abstracto ante la Jubilación Ordinaria del Sr. ARMANDO JORGE DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 11.326.508, y PROCEDER A SU ARCHIVO; QUE, en sesión del día 14 de Abril del 2.025, el Honorable Consejo tomó conocimiento del Dictamen N° 421/25 de la Dirección de Asuntos Legales, obrante a fs.155, y resolvió sobreseer al Sr. ARMANDO JORGE DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 11.326.508, y dar por concluido el Sumario Administrativo iniciado al mencionado docente en el ámbito del Bachillerato Orientado Provincial N° 1, por Resolución N° 6002/23, por haber devenido en abstracto ante la Jubilación Or-

dinaria del mismo; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- SOBRESEER al Sr. ARMANDO JORGE DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 11.326.508, y dar por concluido el Sumario Administrativo iniciado al mencionado docente en el ámbito del Bachillerato Orientado Provincial N° 1, por Resolución N° 6002/23, por haber devenido en abstracto ante la Jubilación Ordinaria del mismo.- ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR al Sr. ARMANDO JORGE DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 11.326.508, conforme lo establecido en el Art. 82° de la Ley I-N° 89.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.- Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Francisco Ángel Carosini, Secretario General.-

SC21828 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Frank Roberto Andersson, tal como lo prevé el Art. 70° del CCyCN, se ha iniciado una acción judicial y solicitado supresión de apellido, en los autos caratulados, "EXPTE. N° 83187/2.025 BRAHIN HERNANDEZ SOFIA DANILA C/ BRAHIM DANIEL ERNESTO S/ ADICIÓN, CAMBIO, SUPRESIÓN DEL NOMBRE Y/O APELLIDO", debiendo publicarse dicho pedido una vez por mes en el lapso de dos (2) meses. Posadas, Misiones, 9 de Octubre de 2.025. Dra. Mariana López Drozeski. Secretaria.-

PP132488 $5.000,00 E16464 V25/11/25

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Dos, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en autos caratulados "EXPTE: Nº 139331/2025 FIGEL HILBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. FIGEL HILBERTO D.N.I. N° 8.541.997. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 10 de Noviembre de 2.025. Dra. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP132923 $7.500,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA par el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de la Sra. ACOSTA, CONSTANCIA RAMONA, D.N.I. 18.750.635 y del Sr. BERNAL, PASCUAL, D.N.I. 93.944.609, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 24268/2022 ACOSTA CONSTANCIA RAMONA Y BERNAL PASCUAL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2.025. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP132924 $8.250,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de esta Ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ PIRIS D.N.I. N° 16.993.055, en los autos caratulados "EXPTE. N° 97256/2.025 PIRIS GRACIELA BEATRIZ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 24 de Octubre de 2.025. Dr. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP132925 $7.500,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial y Laboral y de Familia Nº 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría Nº 2, sito en 25 de Mayo Nº 1.005, de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, LLÁMESE por 30 días a herederos y acreedores de ROCKENBACH MIRIAM SARA, D.N.I. Nº 24.218.912, en "EXPTE. 59262/2023 ROCKENBACH MIRIAM SARA S/ SUCESORIO", que se publicará por tres (03) días en el Boletín Oficial, y diario de mayor circulación de la Provincia. Aristóbulo del Valle, Misiones, 11 de Noviembre de 2.025. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP132926 $7.500,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado de Paz de Concepción de la Sierra, Primera Circunscripción Judicial Misiones, a cargo del Dr. Fernando Daniel Ríos, Secretaría Única, sito en 27 de Septiembre S/N°, Centro Cívico de Concepción de la Sierra, Misiones, CITA a herederos y/o acreedores de MARTA EDUVIGES MARKIEWICZ D.N.I. Nº 1.914.514, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. Nº 71125/2024 MARKIEWICZ MARTA EDUVIGES S/ SUCESORIO". Pu-

blíquese edicto citatorio durante un (01) día. Concepción de la Sierra, Misiones, 14 de Noviembre de 2.025. Mirtha Patricia Prates. Secretaria.-

PP132927 $2.500,00 V16484

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Uno, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° Piso, de la Ciudad de Oberá, Misiones, en autos "EXPTE. N° 121272/2025 ESPINOZA NINFA DEL PILAR y CENTURIÓN JORGE LUIS S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes ESPINOZA NINFA DEL PILAR, D.N.I. 5.982.602 y CENTURIÓN JORGE LUIS, D.N.I. 5.540.349. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, 12 de Noviembre de 2.025. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP132928 $8.250,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° Uno, a mi cargo sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, P.B., de la Primera Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA para hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de SILVIA FRANZEN, D.N.I. N° 3.183.722 y de JUAN REGINO GALLARDO, D.N.I. N° 6.821.061, por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 171985/2024 FRANZEN SILVIA y GALLARDO JUAN REGINO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 30 de Octubre del 2.025. Dr. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP132929 $8.250,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Av. Sta. Catalina N° 1.735, 2do. piso, en autos caratulados "EXPTE. N° 97020/25 GROSSO HILDA MARÍA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. HILDA MARÍA GROSSO D.N.I. N° 6.470.499. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un día en un diario local. Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2.025. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP132930 $7.500,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1.745, 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ENRIQUEZ IGNACIO CECILIO, D.N.I. 7.540.926, en los autos, "EXPTE. Nº 130053/2.024 ENRIQUEZ IGNACIO CECILIO S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 12280/2.012 - ENRIQUEZ SIMEÓN Y GENES FLORINDA S/ SUCESORIO". Publíquese por (03) tres días en Boletín Oficial y por (01) día en un diario local. Posadas, Mnes., 26 de Junio de 2.025. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP132934 $7.500,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina Nº 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. HILDA AQUINO BENÍTEZ D.N.I. Nº 92.126.130, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. Nº 163748/2.024 AQUINO BENÍTEZ HILDA S/ SUCESORIO" bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 12 de Noviembre del 2.025. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP132935 $6.000,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Claudia Isabel Davalos, sito en calle Lavalle 2.093, 2º Piso de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 163.224/2024 VIER LIDIA CRISTINA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la Sra. VIER LIDIA CRISTINA D.N.I. Nº 11.326.121, para que se presenten y lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de amplia difusión de la Provincia de Misiones. Eldorado, Misiones, 28 de Julio del año 2.025. Dávalos Claudia Isabel. Secretaria.-

PP132936 $3.500,00 V16484

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., correo institucional juzgadocivil4.posadas@jusmisiones.gov.ar , a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, en autos "EXPTE. 164964/2.019 ANDRUSESSEN LUÍS ALBERTO Y OTRA C/ ESCUELA JUAN AZOPARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CITA y EMPLA-

ZA a la Empresa VIATUREX para que dentro del término de sesenta (60) días comparezcan ante estos Estrados Judiciales bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (02) días. Posadas, Mnes., 1° de Abril de 2.025. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP132939 $5.500,00 E16484 V16485

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar Nº 1 a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, sito en calle 25 de Mayo Nº 1.005 de Aristóbulo del Valle, Misiones, en "EXPTE. N° 54427/2.022 WEHNER AMANDIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de WEHNER AMANDIO D.N.I. N° 93.579.755, para que en 30 días lo acrediten y se presenten a estar a derecho. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Aristóbulo del Valle, Misiones, 14 Noviembre de 2.025. Dra. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP132941 $7.500,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 146132/2025 SAENGER BEATO GÉRMAN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de SAENGER BEATO GERMÁN D.N.I. N° 13.117.212 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 13 de Noviembre de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP132942 $7.500,00 E16484 V16486

CONVOCATORIAS

CÍRCULO MÉDICO ALTO PARANÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Círculo Médico Alto Paraná CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre de 2.025 a las 19:00hs. en el Círculo Médico Alto Paraná sito en calle Paraguay Nº 1.542, Eldorado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura de la Asamblea por el Presidente.
2) Elección de una Comisión Escrutadora integrada por 3 Asambleístas.
3) Designación de 2 Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
4) Lectura y consideración del Acta anterior.
5) Lectura, consideración y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 15 de Septiembre de 2.025.
6) Elección de Asociados para integrar la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos.-

Dra. YOLANDA CABALLERO. Secretaria.
Dr. FABIÁN VÍCTOR H. ALARCÓN. Presidente.-

PP132887 $7.000,00 E16483 V16484

COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Colegio de Psicopedagogos de la Provincia de Misiones, con Persona Jurídica A-3144, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Diciembre de 2.025 a las 8:30 horas en la sede del Colegio de Psicopedagogos sito en la calle Rivadavia N° 1.436 de la Ciudad de Posadas, Misiones, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con la Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Agosto de 2.025.
3) Actualizar montos del valor en la inscripción de la matrícula y cuota social.
4) Designación de nuevas autoridades por vencimiento de mandato.-

Conforme lo establece el Artículo 25° de la Ley I - Nº 131 (antes Ley 4.071) y el Artículo 18° del Estatuto del Colegio de Psicopedagogos de la Provincia de Misiones, transcurrida media hora de fijada la convocatoria, y de no encontrarse un tercio de los colegiados, la misma sesionará con los matriculados presentes. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
Lic. MERCEDES RIOS. Presidente.-

PP132888 $11.500,00 E16483 V16484

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO CONCORDIA

SAN VICENTE MISIONES (ACIC)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Instituto Concordia San Vicente Misiones (ACIC), Personería Jurídica A-5074, CONVOCA

a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre del año 2.025, a las 20:00hs. en Av. Raúl Alfonsín y Colectora Ruta 13, de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Julio del 2.025.-
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 8:00hs. a 12:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
EUGENIO A. RADKE. Presidente.-

PP132893 $8.500,00 E16483 V16484

ASOCIACIÓN COLEGIO DE OBSTÉTRICAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Colegio de Obstétricas de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica A-131, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Diciembre de 9:00hs. a 13:00hs., en el salón del Círculo Médico de Misiones, ubicado en calle Rivadavia N° 1.979 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior. Elección de dos colegiados para firmar el Acta junto a la Presidenta y la Secretaria.
2) Lectura y consideración de las Memorias, Balances, Inventario e Informes de Revisoras de Cuentas.
3) Incremento de la cuota societaria. Votación.
4) Modalidad de pago y gestión de transferencias de la cuota societaria y del seguro de mala praxis.
5) Temas varios: -Presentación de la Comisión Directiva. -Propuestas y metas alcanzadas. - Vademécum obstétrico. -Nuevo convenio con la obra social IPS.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 14hs. a 16hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 29° Estatuto vigente).-
Lic. KEREN CAUDULLO. Secretaria.
Lic. MICAELA MARINI CENTENO. Presidente.-

PP132894 $10.500,00 E16483 V16484

COOPERATIVA AGROPECUARIA
Y DE VIVIENDA UNIÓN CAMPESINA
DE BERNARDO DE IRIGOYEN LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Cooperativa Agropecuaria y de Vivienda Unión Campesina de Bernardo de Irigoyen Limitada, Matrícula Nacional N° 31.273, Matrícula Provincial N° 854, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Diciembre de 2.025 las 8:00 horas, en el predio de la sede sito en Paraje Dos Hermanas, Km. 108 del Municipio de Bernardo de Irigoyen, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Las razones del llamado fuera de término para la aprobación del Balance N° 17 correspondiente al Ejercicio iniciado el 1° de Enero de 2.023 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.023, y el Balance N° 18 correspondiente al Ejercicio iniciado el 1° de Enero de 2.024 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario de la misma.
3) Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Cuadros Anexos; Propuesta de Distribución de Excedentes e Informe del Síndico y de Auditoria del Ejercicio Económico N° 17, finalizado el 31/12/2023 y consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Cuadros Anexos; Propuesta de Distribución de Excedentes e Informe del Síndico y de Auditoria del Ejercicio Económico N° 18, finalizado el 31/12/2024.
4) Renovación por tercio de autoridades del Consejo de Administración y del Órgano de Fiscalización.-
DARCI R. DOS SANTOS. Presidente.-

PP132908 $11.000,00 E16483 V16484

ASOCIACIÓN COOPERADORA
DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y DEPORTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

ACTA N° 118. En Ruiz de Montoya, siendo las 20:00hs. del día 17 de Noviembre de 2.025, en las Instalaciones del Centro Cultural de Ruiz de Montoya, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Dirección de Cultura y Deporte, Personería Jurídica A-1125, con el objetivo de convocar a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria. Por lo siguiente se resuelve CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 11 de Diciembre del corriente año, a las 20:00hs. en las Instalaciones del Centro Cultural de Ruiz de Mon-

toya, acordándose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Elección de Comisión Escrutadora compuesta por dos asociados.
3) Motivo por los cuales no se realizaron las Asambleas en término.
4) Consideración, aprobación y/o modificación de la Memoria, el Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los siguientes ejercicios: Ejercicio Nº 17, finalizado el 31 de Diciembre de 2.016; Ejercicio Nº 18, finalizado el 31 de Diciembre de 2.017; Ejercicio N° 22, finalizado el 31 de Diciembre de 2.021; Ejercicio N° 23, finalizado el 31 de Diciembre de 2.022; Ejercicio N° 24, finalizado el 31 de Diciembre de 2.023; y Ejercicio N° 25, finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.
5) Renovación completa de miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.-
La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.-
IVANA STEFAN. Secretaria.
MARIELA A. MALLMANN. Presidente.-

PP132919 $15.000,00 E16483 V16484

ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL
Y DEPORTIVO CASINO IGUAZÚ
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Club Social y Deportivo Casino Iguazú, Personería Jurídica N° 829, CONVOCA a Asamblea Ordinaria, para el día 15 de Diciembre del año 2.025, sito. en Av. Victoria Aguirre N° 1.311, primer piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, a las 19:00 horas. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Informe de Revisores de Cuentas y Balance correspondientes al Ejercicio Económico 2.024.-
Pasados 15 minutos de la hora convocada, la Asamblea se llevará a cabo, sea cual sea el número de asociados presentes. Se deja constancia que se deja a disposición de todos los asociados toda la documentación a ser tratada y la lista de socios con derecho a voto en la sede del club.-
RAMÓN ANÍBAL IRALA. Presidente.-

PP132920 $7.000,00 E16483 V16484

COLEGIO PROFESIONAL
DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Colegio Profesional de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Misiones, con Personería Jurídica Nº A-4868, CONVOCA a los asociados matriculados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 del mes de Diciembre del año 2.025, a las 19 horas, mediante el sistema de videoconferencia meet.google.com/; o similar; el cual permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación Propuesta Nº 01/2025 de la Comisión Directiva del Art. del 01 al 11, en caso de no aprobarla se deberá mocionar por valores indistintos a los de la propuesta para su tratamiento y aprobación en la misma asamblea. Fijar para el año 2.026, el Derecho de Inscripción. Fijar para el año 2.026, el Derecho Anual de Ejercicio Profesional. Fijar la bonificación del 100% en el Derecho Anual de Ejercicio Profesional a los nuevos profesionales inscriptos. Fijar para el año 2.026 el Derecho de Inscripción en un solo pago de profesionales foráneos. Establézcase que una vez que se haya efectuado el pago por depósito o transferencias bancarias, mercado pago u otros medios electrónicos, el matriculado deberá informar únicamente por vía de correo electrónico (sedecolegio@colegioprofesionalhysmisiones.com.ar).
Se pone en conocimiento de los Socios Matriculados que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del Acto Asambleario con la Propuesta Nº 01/2025, a todos los socios matriculados que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia y confirmado la participación a la asamblea mediante correo electrónico. Los Matriculados deberán comunicar su participación y asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección sedecolegio@colegioprofesionalhysmisiones.com.ar; con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma; y Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada Socio Matriculado comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara; audio, micrófono y portar su Documento Nacional de Identidad que podrá ser requerido por el Presidente de

la Asamblea.-
Lic. DIEGO V. FONTANA. Presidente.-

PP132921 $20.500,00 E16483 V16484

SANATORIO POSADAS S.A.

ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En reunión de Directorio de fecha 12 de Noviembre de 2.025, ha resuelto: CONVÓCASE a los Sres. Accionistas de "Sanatorio Posadas S.A." a la Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en Junín 1.840 para el próximo día 11 del mes de Diciembre del año 2.025 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y para las 9:00 horas del mismo día, mes, año y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la documentación a que refiere el Art. 234° Inc. 1 de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2.025.
3) Análisis y aprobación de las gestiones del Directorio, que cumplieron funciones durante el Ejercicio 2.025.
4) Asignación de Honorarios de Directores y Destino de los Resultados.-
Dr. MANUEL JOSÉ LÓPEZ. Presidente.-

PP132932 $22.500,00 E16483 V16487

ASOCIACIÓN CIVIL

FAMILIA KOLPING ESPERANZA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Familia Kolping Esperanza, Personería Jurídica A-2100, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Diciembre de 2.025 a las 19:00hs. en el domicilio de la asociación sito en Paraje Tupi de la Localidad de Pto. Esperanza, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Exposición de la situación actual de la asociación, Memoria Descriptiva.
3) Consideración de la continuidad y regularización de la asociación o su disolución y liquidación.
4) Para el caso en que se decida la continuidad de la asociación elección de una Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, aprobación del Inventario de Bienes y si se resuelve su disolución se procederá a la elección de dos Socios Liquidadores.-
VARGAS CLAUDIO. Tesorero.-

PP132933 $7.000,00 E16484 V16485

ASOCIACIÓN CIVIL ELDORADO CENTRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Eldorado Centro, con domicilio en la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 09/12/2.025 a las 20:00hs. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea.
2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Balance y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio 2.025.
SILVIA CRIADO. Presidente.-

PP132937 $5.000,00 E16484 V16485

CENTRO DE RETIRADOS SUBOFICIALES

GENDARMES Y PENSIONADAS

8 DE DICIEMBRE 2017

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 14 días de Noviembre del año 2.025, la Asociación Civil Centro de Retirados Suboficiales, Gendarmes y Pensionadas - 8 de Diciembre 2.017, Personería Jurídica A-4911/20, CONVOCA a los socios, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de Diciembre del año 2.025, a las11:00hs. en el Círculo de Suboficiales, filial Posadas, Mnes., sito en la calle San Marcos N°° 3.946, para tratar los siguientes temas, conforme a la:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios, para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y consideración Ejercicio Económico, período Set/24 - Nov-25.
3) Moción incremento cuota societaria.
4) Moción comisión, abono adicional cuota societaria.
5) Consideración socios, relacionado a designar nombre espacio predio.
6) Elección nueva Comisión, por culminación de mandato, fecha a presentar listas, 09 de Diciembre 2.025.
Sargento Ayte.® EMILIO I. CUEVAS. Presidente.-

PP132938 $7.500,00 E16484 V16485

CENTRO DE RETIRADOS SUBOFICIALES
GENDARMES Y PENSIONADAS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

En la Ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a los días 14 de Noviembre del año 2.025, la Asociación Civil, Centro de Retirados Suboficiales, Gendarmes y Pensionadas 8 de Diciembre 2.017, Personería Jurídica A-4911/20, CONVOCA a los socios, a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 12 de Diciembre del año 2.025 a las 13:00hs. en el Círculo de Suboficiales, filial Posadas, Mnes., sito en la calle San Marcos N° 3.946, para tratar los siguientes temas, conforme al:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios, para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
2) Modificar Artículo 5°: a), "ACTIVOS", AGENTES CIVILES, "TENDRÁN VOZ Y VOTO-PUEDEN ELEGIR Y NO SER ELEGIDOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN".
3) Modificar Artículo 30°: DONDE DICE CIERRE DE EJERCICIO, FECHA DE CLAUSURA 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO; DEBE DECIR "31 DEL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO".
Sargento Ayte.® EMILIO I. CUEVAS. Presidente.-

PP132943 $8.500,00 E16484 V16485

ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS SAN GERARDO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Centro de Jubilados y Pensionados "San Gerardo", Personería Jurídica A-2126, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 del mes de Diciembre del año 2.025, a las 10:30 horas en la sede del Centro, sito en Av. Almirante Brown Nº 6.720, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Modificación en el Estatuto del Centro.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad en los horarios de 8:00hs. a 12:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
SANTA TERESA AMARO. Presidenta.-

PP132946 $6.500,00 E16484 V16485

ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS SAN GERARDO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Centro de Jubilados y Pensionados San Gerardo, Personería Jurídica A-2126, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 del mes de Diciembre del año 2.025, a las 11:00 horas en la sede del Centro, sito en Av. Almirante Brown Nº 6.720, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balances del Ejercicio finalizado al 30/06/2.025.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00hs. a 12:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
SANTA TERESA AMARO. Presidente.-

PP132947 $8.000,00 E16484 V16485

ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD
DE RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO
POR IMÁGENES
PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Sociedad de Radiología y Diagnóstico por Imágenes de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica A-4804, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 del mes de Noviembre del año 2.025, a las 19:00hs. en calle La Rioja 1.456 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 finalizado en fecha 31/12/2.024.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandatos.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8

a 16, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
Dr. FAVIO A. MESTAS NÚÑEZ. Presidente.-

PP132948 $8.500,00 E16484 V16485

ELECTRICIDAD DE MISIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA
(E.M.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A.), comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 19 de Noviembre de 2.025, se CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Diciembre de 2.025, a las 09:00 horas, en la Sala de Reuniones de su Edificio en calle La Rioja N° 2.051, de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
2) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el Artículo 234° de la Ley 19.550.
3) Consideración de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 57 cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.
4) Consideración de gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 57 cerrado al 31 de Diciembre de 2.024.
5) Tratamiento y Destino del Resultado del Ejercicio y el Acumulado del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.024.
6) Ratificación y/o remoción Ad Nutum de miembros del Directorio y Sindicatura de Electricidad de Misiones S.A.
7) Designación de autoridades del Directorio de Electricidad de Misiones S.A.-
NOTAS: De acuerdo con nuestros Estatutos:
a) Artículo 35°: Las Asambleas Ordinarias podrán sesionar válidamente en la primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representan más de la mitad del Capital Suscripto ...-
b) Artículo 36°: Los Accionistas podrán hacerse representar por otro en las Asambleas mediante Carta - Poder autenticada por Escribano Público o un Banco ...-
c) Artículo 42°: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar, salvo caso de las Acciones Nominativas, en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, las acciones de que sean tenedores o un Certificado de Depósito extendido por un Banco …-
VIRGINIA E. KLUKA. Presidente.-

PP132959 $43.750,00 E16484 V16488

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/25 (DIRPOS).-
CLASE: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL.-
EXPTE. EX-2025-03822328 – ARCA -SGCFDVADPO#SDGOPII.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Servicio de limpieza Sede Regional Posadas y Dependencias, Dirección Regional Posadas.
COSTO DEL PLIEGO: Sin Cargo.
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS - PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
LUGAR/DIRECCIÓN: División Administrativa, Dirección Regional Posadas, Santa Fe 1.880 (2ºP), Posadas, 3300, Provincia de Misiones.
PLAZO Y HORARIO: Días hábiles administrativos en el horario de 08:00 a 16:00 horas, hasta el día y la hora de la apertura de ofertas.
ACTO DE APERTURA.
LUGAR/DIRECCIÓN: División Administrativa, Dirección Regional Posadas, Santa Fe 1.880 (2ºP), Posadas, 3300, Provincia de Misiones.
DÍA Y HORA: 28 de Noviembre de 2.025, 11:00hs.
DATOS ADICIONALES DE CONTACTO.
Correo electrónico institucional dv_administrativa_dirpos@afip.gob.ar.-

PP132940 A pagar $7.000,00 E16483 V16484

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2.025.-
LLAMAR a LICITACIÓN PRIVADA a los efectos de la adquisición de insumos destinado a Ejecución de obras en diversas calles de la Ciudad: 1.380tn. Piedra tipo 6-19, 330tn. ripio 0-06, y 330tn. Arena Mediana.
APERTURA: 02 de Diciembre de 2.025.

HORA: 10:00.
LUGAR: Sala de Conferencias.
PLIEGOS: Página web www.eldorado.gob.ar
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 Int. 212, Calle: Pt. Simón Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Departamento de Compras y Suministros hasta las 9:30 horas del 02/12/2.025.
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 Int. 212, WhatsApp +54 9 3751 36-8030, Calle: Pt. Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.-

PP132949 A Pagar $9.500,00 E16484 V16485